Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

en que Pide que Respecto de haver treinta años que aque
sirve la cappellania de la ciud. sirviendo Un religioso de dicha
mision a la sala capitular los dias de cavildo y ordinarios como es
costumbre sin satisfacerle dadas las treinta @ de atun
que por razon de cappellan se le tiene señalado anualmente
se sirva en esta atencion hazerle algun socorro o les
ber la ciud lo que fuere mas de su agrado = Y entendido
el contexto del citado memorial y reconociendo la ciudad
pretenciones del R. y que a causa de los continuados ma
los años y no aver avido libertad en la Pesquera no se le an
podido dar las treinta @ de atun = acuerda que para
librar algun socorro a dho comisario de San Agustin se [illegible]
el primero cavildo hordinario se deliberare

Citacion

Carta del Sr. Corregidor en razon de que pase Joseph Barea su mro. de ayuntamto. a Oran con lica. de la ciud.

Leyose dha carta de del Sr. D. Carlos Sangil corregidor desta ciud en
que dize que teniendo horden de S.M. los ministros de aquellas
oficios que se hallan en esta ciud para pasar a Oran a dar los
de los cargos que se les an sacado y que conviene su Mag. desempeño en
que hagan sus defensas con todas aquellas disposiciones que se
encaminen a la cabal probanza y que sea preciso metan hazer
la con la persona de Joseph Barea escrivano deste ayuntamiento pa
ra lo qual siendo su empeño igual a la confianza que tiene desta
ciud le supp.ca que a este se le conceda lica. para pasar a Oran
a esta defensa que se les atribuira luego que se decida dha
causa = Y por la ciud entendido = acuerda conçeder a dho
Joseph Barea licencia para que pase a Oran al efecto que
expresa dha carta hasta estar decidida como lo pide el
señor D. Carlos Sangil corregidor desta ciud con que interin que
la causa de los ministros de aquellas plazas = Y para que les
ponderen al Sr. Corregidor que la ciud a condescendido con lo que dicho
... y que siempre que quando sea de su agrado concurrira a con
placer a su sria con la igualdad que corresponde a lo que la ciud le
merece a su sria nombra por comisarios a los señores D. Franco [illegible]
de Rivera y D. Manuel Antonio Torres [illegible]

Exgracia al Sr. Don Carlos Carrafa Capn. Genl. de Oran.

La ciud dixo que haviendo llegado a ella el Exmo. señor
D. Carlos Carrafa Capitan Genl. de las Plazas de Oran y para
que en nombre desta ciud se le de la bienvenida y la en
hora buena de haverle su Mag. conferido el exercicio de govr.